



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909”, con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2023.00598.2022.08.2T, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL- Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 ”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114**

.

1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL

.

3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.

5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.

6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.

7.- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO INTERESES (DACI)



## **PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ( FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios ( CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos ( CEE) nº 922/72, ( CEE) nº 234/79, ( CE) nº 1307/2001 ( CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2023.00598.2022.08.2T y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000168718, de fecha 15/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 27/09/2023, donde se hace constar que se ha visto el informe técnico de 27/09/2023, donde consta que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago, minorado, de la AYUDA TOTAL correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2023.00598.2022.08.2T, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2023.00598.2022.08.2T, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**Fdo.: Sara Rubira Martínez**



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909".**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

### ANTECEDENTES

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 27 de septiembre de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 27 de septiembre de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 27 de septiembre de 2023.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2022, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 11 de julio de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 27 de septiembre de 2023.
- Propuesta del Sra. Consejera al Consejo de Gobierno de:

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2023.00598.2022.08.2T, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909”, con N.I.F. V30558738, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por la Organización de Productores nº 598, “LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909”, de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio**



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2023/06203	P.P.P.: 2023/05313
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago ordinario	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
LAS PRIMICIAS SAT N° 9909	V30558738	1724.2023.00598.2022.08.2T	ES3521008615260200074392	080203060000114	OR	4.610.859,4700	0,00	0,00	0,00	4.610.859,47	0,00	4.610.859,47
Totales por expediente:						4.610.859,4700	0,00	0,00	0,00	4.610.859,47	0,00	4.610.859,47
Totales por perceptor:						4.610.859,4700	0,00	0,00	0,00	4.610.859,47	0,00	4.610.859,47



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2023/06203	P.P.P.: 2023/05313
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago ordinario	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	4.610.859,4700	0,00	4.610.859,47
Totales:	1	4.610.859,4700	0,00	4.610.859,47

27/09/2023 16:17:23

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## **PROPUESTA DE ORDEN PREVIA**

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº **598**, "**LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909**", con N.I.F. **V30558738**, NRUE **1724.2023.00598.2022.08.2T** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000168718, de fecha 15/02/2023..

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 27/09/2023 ,con (CSV) CARM-a2547c8b-5d40-751e-609e-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **598**, "**LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909**", con N.I.F. **V30558738**, NRUE **1724.2023.00598.2022.08.2T**, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2022, por un importe de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.610.859,47€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114, propuesta definitiva SIACA-II nº **2023/06203**, con (CSV) CARM-9799c079-5d40-c73d-3c1b-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN nº **ES3521008615260200074392**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO**  
**Fulgencio Pérez Hernández**





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2022/2024
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2022</b>
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2023
Nº DE REGISTRO	202390000168718
NRUE	1724.2023.00598.2022.08.2T
Nº REGISTRO OP NACIONAL	598
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>SAT Nº 9909 LAS PRIMICIAS</b>
DOMICILIO SOCIAL	Carretera del Jimenado - KM 1, CP 30700 de Torre Pacheco
N.I.F.	V30558738

D/Dña. **Cosme Cortés Salvador**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: <b>17/01/2022</b>	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: <b>29/12/2022</b>	
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: <b>13/09/2021</b>	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input checked="" type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al <b>código IBAN</b> por la que se solicita el pago de la ayuda: <b>(indicar):</b> <b>ES35 2100 8615 2602 0007 4392</b>	
	Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según	
	<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) <b>(AA/PP/SALDO)</b>	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. <b>(SALDO/AT)</b>	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero y finaliza el 31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). <b>(AA/PP/SALDO/AT)</b>	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

27/09/2023 15:12:48 CORTES SALVADOR, COSME

27/09/2023 16:17:42 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluidas</b> en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891</i> . (AA/PP/SALDO/AT)																	
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las <b>condiciones de elegibilidad</b> del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891</i> . (SALDO/AT)																	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los <b>límites máximos</b> de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891</i> . (SALDO/AT)																	
12	Se incluyen <b>dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales</b> (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																	
	Se ha <b>notificado en su caso</b> a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015</i> de PAC, las <b>deficiencias</b> observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																	
13	Petición de documentos de fecha: 11/08/2023																	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 31/08/2023 01/09/2023 14/09/2023																	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.4.1 Abonado en verde leguminosas</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.6.1 Solarización/biosolarización</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.4.1 Abonado en verde leguminosas	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.6.1 Solarización/biosolarización	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	
7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.4.1 Abonado en verde leguminosas	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.6.1 Solarización/biosolarización	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: 22/09/2023																	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en <b>otras CCAA</b> , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																	
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																	
	<b>ANEXO I (GESPRO)</b>																	
19	<b>Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos</b> , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																	
	<b>ANEXO II</b> <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																	
20	<b>Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones</b> . Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) <b>Resumen</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)				TOTAL										
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																
TOTAL																		
	<b>ANEXO III</b> <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																	
21	<b>Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección</b> . Datos de los <b>GASTOS ADMITIDOS</b> relativos a las actuaciones, según:																	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- **INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
  - ✓ **Facturas**
  - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
  - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV  APLICA  NO APLICA

**Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA.** Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

**4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO**

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
TOTAL		0,00	0,00	

**5 CÁLCULO DE LA AYUDA**

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES  SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

27/09/2023 16:17:42

27/09/2023 15:12:48 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

CORTES SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE																																											
28	<p>Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite <b>INFORME</b> FAVORABLE</p> <p>para el pago a la O. <b>SAT Nº 9909 LAS PRIMICIAS</b> con N.I.F. <b>V30558738</b></p> <p>por importe de: «CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS» <b>4.610.859,47</b> €</p>																																										
7 OBSERVACIONES																																											
29	<p>(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de las observaciones</th> <th>OBSERV (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adjunta adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.</td> <td></td> </tr> <tr> <td> <p style="text-align: center;"><b>La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo operativo</th> <th></th> <th></th> <th>AYUDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto ejecutado</td> <td>8.647.601,56</td> <td>70%</td> <td>6.053.321,09</td> </tr> <tr> <td>Distribución Gratuita</td> <td></td> <td></td> <td>9.685,10</td> </tr> <tr> <td>AYUDA</td> <td></td> <td></td> <td>6.063.006,19</td> </tr> <tr> <td>Ayuda aprobada</td> <td></td> <td></td> <td>4.610.859,47</td> </tr> <tr> <td>AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)</td> <td></td> <td></td> <td>4.610.859,47</td> </tr> <tr> <td>Reducciones sancionables a aplicar</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recuperación Valor Residual</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>4.610.859,47</b></td> </tr> </tbody> </table> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)</p>	Descripción de las observaciones	OBSERV (1)	Adjunta adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		<p style="text-align: center;"><b>La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo operativo</th> <th></th> <th></th> <th>AYUDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto ejecutado</td> <td>8.647.601,56</td> <td>70%</td> <td>6.053.321,09</td> </tr> <tr> <td>Distribución Gratuita</td> <td></td> <td></td> <td>9.685,10</td> </tr> <tr> <td>AYUDA</td> <td></td> <td></td> <td>6.063.006,19</td> </tr> <tr> <td>Ayuda aprobada</td> <td></td> <td></td> <td>4.610.859,47</td> </tr> <tr> <td>AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)</td> <td></td> <td></td> <td>4.610.859,47</td> </tr> <tr> <td>Reducciones sancionables a aplicar</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recuperación Valor Residual</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>4.610.859,47</b></td> </tr> </tbody> </table>	Fondo operativo			AYUDA	Gasto ejecutado	8.647.601,56	70%	6.053.321,09	Distribución Gratuita			9.685,10	AYUDA			6.063.006,19	Ayuda aprobada			4.610.859,47	AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)			4.610.859,47	Reducciones sancionables a aplicar				Recuperación Valor Residual				<b>TOTAL</b>			<b>4.610.859,47</b>	
Descripción de las observaciones	OBSERV (1)																																										
Adjunta adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.																																											
<p style="text-align: center;"><b>La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo operativo</th> <th></th> <th></th> <th>AYUDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto ejecutado</td> <td>8.647.601,56</td> <td>70%</td> <td>6.053.321,09</td> </tr> <tr> <td>Distribución Gratuita</td> <td></td> <td></td> <td>9.685,10</td> </tr> <tr> <td>AYUDA</td> <td></td> <td></td> <td>6.063.006,19</td> </tr> <tr> <td>Ayuda aprobada</td> <td></td> <td></td> <td>4.610.859,47</td> </tr> <tr> <td>AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)</td> <td></td> <td></td> <td>4.610.859,47</td> </tr> <tr> <td>Reducciones sancionables a aplicar</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recuperación Valor Residual</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>4.610.859,47</b></td> </tr> </tbody> </table>	Fondo operativo			AYUDA	Gasto ejecutado	8.647.601,56	70%	6.053.321,09	Distribución Gratuita			9.685,10	AYUDA			6.063.006,19	Ayuda aprobada			4.610.859,47	AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)			4.610.859,47	Reducciones sancionables a aplicar				Recuperación Valor Residual				<b>TOTAL</b>			<b>4.610.859,47</b>							
Fondo operativo			AYUDA																																								
Gasto ejecutado	8.647.601,56	70%	6.053.321,09																																								
Distribución Gratuita			9.685,10																																								
AYUDA			6.063.006,19																																								
Ayuda aprobada			4.610.859,47																																								
AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)			4.610.859,47																																								
Reducciones sancionables a aplicar																																											
Recuperación Valor Residual																																											
<b>TOTAL</b>			<b>4.610.859,47</b>																																								
8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA																																											
	<p><b>Reglamento CE nº 1308 /2013</b> del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.</p> <p><b>Reglamento CE nº 1306 /2013</b> del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común</p> <p><b>Reglamento (UE) 2017 /2393</b> del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.</p>																																										



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Reglamento CE nº 907 /2014** de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

**Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020** que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021** que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.**

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020** por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021** que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

**Real Decreto 532/2017**, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 404/2021**, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 501/2019**, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 558/2020**, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 23/2019**, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

**Circular de Coordinación 28/2020**, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 39/2020**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo**.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Cosme Cortés Salvador

con el Vº Bº y Conforme,

EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antonio Jesús Carmona Cabrera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

## ANEXO I

Medida	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia cd	Gasto subver	Gasto no su	Gasto no su	Ayuda Solic	Ayuda adm	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	4.032.994,50	4.257.080,51	4.018.429,81	Ninguna	4.018.429,81	0,00	0,00	2.009.214,44	2.009.214,44	0,00	0,00	2.137.818,71
2	808.059,80	808.059,80	722.135,25	Ninguna	722.135,25	0,00	0,00	361.067,45	361.067,45	0,00	0,00	384.178,38
3	3.744.192,04	2.952.758,04	2.832.918,66	Ninguna	2.832.918,66	0,00	0,00	1.416.459,30	1.416.459,30	0,00	0,00	1.507.122,95
4	111.100,00	111.100,00	111.100,00	Ninguna	111.100,00	0,00	0,00	55.550,00	55.550,00	0,00	0,00	59.105,60
6	261.600,00	261.600,00	259.658,57	Ninguna	259.658,57	0,00	0,00	134.671,83	134.671,83	0,00	0,00	143.291,80
7	585.120,72	641.120,72	543.043,95	Ninguna	543.043,95	0,00	0,00	271.521,82	271.521,82	0,00	0,00	288.901,18
8	180.000,00	180.000,00	170.000,42	Ninguna	170.000,42	0,00	0,00	85.000,21	85.000,21	0,00	0,00	90.440,85
					8.657.286,66			4.333.485,05	4.333.485,05			4.610.859,47

Medida	Acción	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia cd	Gasto subver	Gasto no su	Gasto no su	Ayuda Solic	Ayuda adm	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	2.211.431,78	2.088.956,44	1.873.603,43	Ninguna	1.873.603,43	0,00	0,00	936.801,61	936.801,61	0,00	0,00	996.763,70
1	1.2	1.821.562,72	2.168.124,07	2.144.826,38	Ninguna	2.144.826,38	0,00	0,00	1.072.412,83	1.072.412,83	0,00	0,00	1.141.065,02
2	2.1	208.059,80	208.059,80	158.493,12	Ninguna	158.493,12	0,00	0,00	79.246,42	79.246,42	0,00	0,00	84.318,76
2	2.2	600.000,00	600.000,00	563.642,13	Ninguna	563.642,13	0,00	0,00	281.821,03	281.821,03	0,00	0,00	299.859,62
3	3.1	3.528.312,04	2.736.878,04	2.673.433,66	Ninguna	2.673.433,66	0,00	0,00	1.336.716,80	1.336.716,80	0,00	0,00	1.422.276,35
3	3.2	215.880,00	215.880,00	159.485,00	Ninguna	159.485,00	0,00	0,00	79.742,50	79.742,50	0,00	0,00	84.846,60
4	4.4	111.100,00	111.100,00	111.100,00	Ninguna	111.100,00	0,00	0,00	55.550,00	55.550,00	0,00	0,00	59.105,60
6	6.1	10.000,00	10.000,00	9.685,10	Ninguna	9.685,10	0,00	0,00	9.685,10	9.685,10	0,00	0,00	10.305,02
6	6.2	251.600,00	251.600,00	249.973,47	Ninguna	249.973,47	0,00	0,00	124.986,73	124.986,73	0,00	0,00	132.986,79
7	7.2	4.733,44	4.733,44	4.733,44	Ninguna	4.733,44	0,00	0,00	2.366,72	2.366,72	0,00	0,00	2.518,21
7	7.4	111.273,00	111.273,00	93.581,88	Ninguna	93.581,88	0,00	0,00	46.790,94	46.790,94	0,00	0,00	49.785,89
7	7.6	9.266,00	9.266,00	9.248,78	Ninguna	9.248,78	0,00	0,00	4.624,39	4.624,39	0,00	0,00	4.920,38
7	7.18	59.701,80	59.701,80	23.233,36	Ninguna	23.233,36	0,00	0,00	11.616,60	11.616,60	0,00	0,00	12.360,15
7	7.19	298.848,28	298.848,28	275.989,48	Ninguna	275.989,48	0,00	0,00	137.994,68	137.994,68	0,00	0,00	146.827,34
7	7.22	4.278,20	4.278,20	4.278,20	Ninguna	4.278,20	0,00	0,00	2.139,10	2.139,10	0,00	0,00	2.276,01
7	7.23	0,00	56.000,00	56.000,00	Ninguna	56.000,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	29.792,20
7	7.29	97.020,00	97.020,00	75.978,81	Ninguna	75.978,81	0,00	0,00	37.989,39	37.989,39	0,00	0,00	40.420,98
8	8.2	180.000,00	180.000,00	170.000,42	Ninguna	170.000,42	0,00	0,00	85.000,21	85.000,21	0,00	0,00	90.440,83

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia cd	Gasto subver	Gasto no su	Gasto no su	Ayuda Solic	Ayuda adm	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	444.774,95	322.299,61	292.734,61	Ninguna	292.734,61	0,00	0,00	146.367,29	146.367,29	0,00	0,00	156.735,86
1	1.1	1.1.4	32.122,93	32.122,93	31.389,86	Ninguna	31.389,86	0,00	0,00	15.694,92	15.694,92	0,00	0,00	16.699,51
1	1.1	1.1.5	1.129.646,52	1.129.646,52	1.057.592,27	Ninguna	1.057.592,27	0,00	0,00	528.796,08	528.796,08	0,00	0,00	562.642,86
1	1.1	1.1.7	407.780,23	407.780,23	380.963,09	Ninguna	380.963,09	0,00	0,00	190.481,54	190.481,54	0,00	0,00	202.673,74
1	1.1	1.1.8	184.532,15	184.532,15	110.923,60	Ninguna	110.923,60	0,00	0,00	55.461,78	55.461,78	0,00	0,00	58.911,74
1	1.2	1.2.1	1.642.159,32	1.988.720,67	1.967.208,58	Ninguna	1.967.208,58	0,00	0,00	983.603,94	983.603,94	0,00	0,00	1.046.561,71
1	1.2	1.2.3	6.160,00	6.160,00	4.374,40	Ninguna	4.374,40	0,00	0,00	2.187,20	2.187,20	0,00	0,00	2.327,20
1	1.2	1.2.4	173.243,40	173.243,40	173.243,40	Ninguna	173.243,40	0,00	0,00	86.621,69	86.621,69	0,00	0,00	92.166,11
2	2.1	2.1.5	43.695,00	43.695,00	43.695,00	Ninguna	43.695,00	0,00	0,00	21.847,50	21.847,50	0,00	0,00	23.245,90
2	2.1	2.1.6	164.364,80	164.364,80	114.798,12	Ninguna	114.798,12	0,00	0,00	57.398,92	57.398,92	0,00	0,00	61.072,87
2	2.2	2.2.1	600.000,00	600.000,00	563.642,13	Ninguna	563.642,13	0,00	0,00	281.821,03	281.821,03	0,00	0,00	299.859,62
3	3.1	3.1.1	1.638.779,74	847.345,74	847.345,74	Ninguna	847.345,74	0,00	0,00	423.672,87	423.672,87	0,00	0,00	450.791,00
3	3.1	3.1.2	1.658.132,30	1.658.132,30	1.601.354,56	Ninguna	1.601.354,56	0,00	0,00	800.677,26	800.677,26	0,00	0,00	851.926,40
3	3.1	3.1.3	3.672,50	3.672,50	3.672,50	Ninguna	3.672,50	0,00	0,00	1.836,24	1.836,24	0,00	0,00	1.953,77
3	3.1	3.1.4	74.690,00	74.690,00	74.690,00	Ninguna	74.690,00	0,00	0,00	37.345,00	37.345,00	0,00	0,00	39.735,35
3	3.1	3.1.5	153.037,50	153.037,50	146.370,86	Ninguna	146.370,86	0,00	0,00	73.185,43	73.185,43	0,00	0,00	77.869,83
3	3.2	3.2.1	111.800,00	111.800,00	82.400,00	Ninguna	82.400,00	0,00	0,00	41.200,00	41.200,00	0,00	0,00	43.837,10
3	3.2	3.2.2	104.080,00	104.080,00	77.085,00	Ninguna	77.085,00	0,00	0,00	38.542,50	38.542,50	0,00	0,00	41.009,50
4	4.4	4.4.1	111.100,00	111.100,00	111.100,00	Ninguna	111.100,00	0,00	0,00	55.550,00	55.550,00	0,00	0,00	59.105,60
6	6.1	6.1.1	10.000,00	10.000,00	9.685,10	Ninguna	9.685,10	0,00	0,00	9.685,10	9.685,10	0,00	0,00	10.305,02
6	6.2	6.2.2	251.600,00	251.600,00	249.973,47	Ninguna	249.973,47	0,00	0,00	124.986,73	124.986,73	0,00	0,00	132.986,79
7	7.18	7.18.1	59.701,80	59.701,80	23.233,36	Ninguna	23.233,36	0,00	0,00	11.616,60	11.616,60	0,00	0,00	12.360,15
7	7.19	7.19.1	298.848,28	298.848,28	275.989,48	Ninguna	275.989,48	0,00	0,00	137.994,68	137.994,68	0,00	0,00	146.827,34
7	7.2	7.2.1	4.733,44	4.733,44	4.733,44	Ninguna	4.733,44	0,00	0,00	2.366,72	2.366,72	0,00	0,00	2.518,21
7	7.22	7.22.1	4.278,20	4.278,20	4.278,20	Ninguna	4.278,20	0,00	0,00	2.139,10	2.139,10	0,00	0,00	2.276,01
7	7.23	7.23.1	0,00	56.000,00	56.000,00	Ninguna	56.000,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	29.792,20
7	7.29	7.29.1	97.020,00	97.020,00	75.978,81	Ninguna	75.978,81	0,00	0,00	37.989,39	37.989,39	0,00	0,00	40.420,98
7	7.4	7.4.1	111.273,00	111.273,00	93.581,88	Ninguna	93.581,88	0,00	0,00	46.790,94	46.790,94	0,00	0,00	49.785,89
7	7.6	7.6.1	9.266,00	9.266,00	9.248,78	Ninguna	9.248,78	0,00	0,00	4.624,39	4.624,39	0,00	0,00	4.920,38
8	8.2	8.2.1	180.000,00	180.000,00	170.000,42	Ninguna	170.000,42	0,00	0,00	85.000,21	85.000,21	0,00	0,00	90.440,83

8.657.286,66

4.610.859,47



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

### 6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
TOMATE	15.706,00	15.706,00	5.333,75	1.192,87	3.158,48	9.685,10	9.685,10
	<b>15.706,00</b>	<b>15.706,00</b>	<b>5.333,75</b>	<b>1.192,87</b>	<b>3.158,48</b>	<b>9.685,10</b>	<b>9.685,10</b>

### 6.2.2. Renuncia a efectuar cosecha

TINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
RECOLECCIÓN	PIMIENTO	AIRE LIBRE	99,55	99,55	181.653,87	181.653,87	90.826,93
	LECHUGA	AIRE LIBRE	9,85	9,85	68.319,60	68.319,60	34.159,80
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>109,4</b>	<b>109,4</b>	<b>249.973,47</b>	<b>249.973,47</b>	<b>124.986,73</b>



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	598	<b>CIF:</b>	V30558738		
<b>Razón Social:</b>	SAT N° 9909 LAS PRIMICIAS				
<b>Anualidad:</b>	2022	<b>Expediente:</b>	22-13-30-598	<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>N° de Registro:</b>	202390000168718	<b>Fecha de impresión:</b>	27/09/2023 10:34:52		

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA. SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> E INTRODUCIENDO EL CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN.

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 15:12:48	(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
27/09/2023 14:17:42	(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA. SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> E INTRODUCIENDO EL CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN.

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | **COMPROBACION**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en este documento pueden ser verificados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | GYP  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		25/09/2023 18:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		25/09/2023 18:39	27449467W
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		25/09/2023 12:12	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
GPNE A07.2.1 Facturas				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		27/09/2023 10:27	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N | COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		27/09/2023 10:27	27449467W
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | N | COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		25/09/2023 12:12	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME | 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 27/09/2023 16:17:42 | **COMPROBACION**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		25/09/2023 12:12	27449467W
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		25/09/2023 12:12	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 N  
 COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		25/09/2023 13:05	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		25/09/2023 13:05	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		25/09/2023 13:05	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		25/09/2023 13:05	27449467W
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		25/09/2023 13:20	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		25/09/2023 13:20	27449467W
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si		25/09/2023 13:20	27449467W
Semilleros			1.1.8	Si		25/09/2023 13:20	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
			1.1.8	Si		25/09/2023 13:20	27449467W
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.							
La titularidad del semillero está a nombre de la OP			1.1.8	Si		25/09/2023 13:20	27449467W
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si	1.2.1.45-248.582 1.2.1.46-249.551 1.2.1.47-250.587 1.2.1.48-251.576 1.2.1.49-252.605	25/09/2023 13:27	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>			1.2.1	Si	Numero Orden: 1.2.1.14-189.455 1.2.1.22-190.550 1.2.1.22-191.564 1.2.1.22-192.565 1.2.1.23-193.150 1.2.1.26-230.528 1.2.1.27-231.668 1.2.1.28-232.157 1.2.1.29-233.427 1.2.1.30-234.223 1.2.1.30-235.676	25/09/2023 13:25	27449467W
<p>Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)</p>			1.2.1	Si	1.2.1.31-236.385 1.2.1.32-237.430 1.2.1.37-238.230 1.2.1.37-239.677 1.2.1.38-240.294 1.2.1.39-241.505 1.2.1.40-242.355 1.2.1.40-243.503 1.2.1.41-244.504 1.2.1.42-245.410 1.2.1.43-246.375 1.2.1.43-247.568	25/09/2023 13:27	27449467W
<p>Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)</p>			1.2.1	Si	Las actuaciones financiadas se comprueban en su año inicial	25/09/2023 13:27	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA AREBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		25/09/2023 13:35	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si	2734 Plantones de Red Globe Patrón R-110 Clon E-31	25/09/2023 13:30	27449467W
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		25/09/2023 13:35	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		25/09/2023 13:35	27449467W
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		25/09/2023 13:35	27449467W
GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si	1.2.4.09-258.376	25/09/2023 13:35	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Otros medios de producción.			1.2.4	Si		25/09/2023 13:35	27449467W
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		25/09/2023 13:36	27449467W
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		25/09/2023 13:36	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
27/09/2023 16:17:42 SP CORTES SALVADOR, COSME	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si	Se han comprobado los análisis incluidos en las facturas nº: 2.1.6.01-275.2 2.1.6.01-285.12 2.1.6.01-295.22 2.1.6.01-305.85 2.1.6.01-315.103 2.1.6.01-324.129 2.1.6.01-334.145 2.1.6.01-344.175 2.1.6.01-354.253	25/09/2023 13:36	27449467W
27/09/2023 15:12:48 SP CORTES SALVADOR, COSME	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si	Se han comprobado los análisis incluidos en las facturas nº: 2.1.6.01-364.263 2.1.6.01-374.307 2.1.6.01-384.296 2.1.6.01-394.424 2.1.6.01-404.470 2.1.6.01-426.611 2.1.6.01-436.621 2.1.6.01-446.648 2.1.6.01-455.266 2.1.6.01-465.638 2.1.6.01-475.31	25/09/2023 13:37	27449467W
27/09/2023 15:12:48 SP CORTES SALVADOR, COSME	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Se han comprobado los análisis incluidos en las facturas nº: 2.1.6.01-485.594 2.1.6.01-495.34 2.1.6.01-505.319 2.1.6.01-512.512	25/09/2023 13:38	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados podrán ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 N  
 COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		25/09/2023 13:39	27449467W
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		25/09/2023 13:39	27449467W
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ESTE DOCUMENTO SE HA GENERADO AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DE LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO. SU AUTENTICIDAD PUEDE SER CONTRASTADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Obra civil			3.1.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-documentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	presentado solicitud en el Registro el 20/01/2023	27/09/2023 10:34	27449467W
Equipamiento informático. Sistemas de control de producción y trazabilidad (programas informáticos, lectores, etc.), Automatización clasificación de líneas de producción (hardware y software).			3.1.3	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Otras inversiones en infraestructuras y equipos			3.1.5	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Realización de estudios de mercado y programación de la producción.			3.2.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Promoción comercial			3.2.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 N  
 COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contrataciones externas con centros de investigación			4.4.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
Protocolo sobre la experimentación, (incluyendo el cálculo de los costes específicos y ser valorados por un Centro público de investigación.			4.4.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W
La Justificación del coste de la actuación se realiza mediante gastos reales. En caso de personal justifica su cualificación y presenta protocolo sobre la experimentación a realizar que justifica la novedad del mismo y el riesgo que supone. Dicho protocolo incluye el cálculo de los costes específicos, valorado por Centro público de investigación.			4.4.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		25/09/2023 13:39	27449467W
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		25/09/2023 13:39	27449467W
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		25/09/2023 13:39	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		25/09/2023 13:39	27449467W
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		25/09/2023 13:39	27449467W
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		25/09/2023 13:39	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.19.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, SEGÚN ARTÍCULO 37.3.C) DE LA LEY 39/2015. LOS FIRMANTES ESTÁN EN LOS RECORDOS. SU AUTENTIDAD PUEDE SER CONTRASTADA ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.19.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Autorización administrativa como productor de planta injertada			7.19.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas			7.19.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
El gasto correspondiente a esta actuación está limitado al 35% del FO justificado			7.19.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.M) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la OP/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran totalmente pagadas y contabilizadas			7.19.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		25/09/2023 13:41	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.22.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.22.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 N  
 COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Coste del personal cualificado para la implantación de setos y/o coste del material vegetal a utilizar para la implantación de setos. No serán elegibles los costes de mantenimiento y conservación de setos			7.22.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.4.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.4.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.4.1	Np		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.4.1	Np		25/09/2023 13:41	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.4.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48  
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 N  
 COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.4.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.4.1	Si	No solicita pago	27/09/2023 10:34	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.6.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecida al desarrollo de la normativa % coste plástico en solarización MAPAMA y en biosolarización, diferencial entre el costo de biosolarización y desinfección química CARM			7.6.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
En caso de biosolarización justifica además factura de la materia orgánica para la biofumigación			7.6.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.6.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.6.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega plástico tras su uso			7.6.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME  
 27/09/2023 15:12:48 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 27/09/2023 16:17:42  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		25/09/2023 13:41	27449467W
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		25/09/2023 13:41	27449467W

INFORME RESUMEN DEL PROCESO  
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

<b>Organización de productores</b>	598	<b>CIF</b>	V30558738
<b>Razón social</b>	SAT Nº 9909 LAS PRIMICIAS		
<b>Anualidad</b>	2022	<b>Expediente</b>	22-13-30-598-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	46,42	4.018.429,81 €	46,42	4.018.429,81 €	1,00000000	2.009.214,44 €	2.009.214,44 €
Medida 2	100	8,34	722.135,25 €	8,34	722.135,25 €	1,00000000	361.067,45 €	361.067,45 €
Medida 3	100	32,72	2.832.918,66 €	32,72	2.832.918,66 €	1,00000000	1.416.459,30 €	1.416.459,30 €
Medida 4	100	1,28	111.100,00 €	1,28	111.100,00 €	1,00000000	55.550,00 €	55.550,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	3,00	259.658,57 €	3,00	259.658,57 €	1,00000000	134.671,83 €	134.671,83 €
Medida 7	100	6,27	543.043,95 €	6,27	543.043,95 €	1,00000000	271.521,82 €	271.521,82 €
Planta Injertada en hortalizas	100	3,19	275.989,48 €	3,19	275.989,48 €	1,00000000	137.994,68 €	137.994,68 €
Resto de la medida 7		3,08	267.054,47 €	3,08	267.054,47 €	1,00000000	133.527,14 €	133.527,14 €
Medida 8	100	1,96	170.000,42 €	1,96	170.000,42 €	1,00000000	85.000,21 €	85.000,21 €
Gastos generales	2	1,96	170.000,42 €	1,96	170.000,42 €	1,00000000	85.000,21 €	85.000,21 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			8.657.286,66 €		8.657.286,66 €		4.333.485,05 €	4.333.485,05 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	275.989,48 €	3,19	275.989,48 €	3,19
Gastos generales	2	170.000,42 €	1,96	170.000,42 €	1,96

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	8.657.286,66 €
Gasto subvencionable	8.657.286,66 €
Programa operativo (tras ajustes)	8.657.286,66 €
Gasto no aceptado	0,00 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	4.333.485,05 €
Ayuda admisible total	4.333.485,05 €
Ayuda admisible tras ajustes	4.333.485,05 €
Ayuda solo medida 6	134.671,83 €
Reducciones sancionables a aplicar	0,00 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

27/09/2023 16:17:42

27/09/2023 15:12:48 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

CORTES SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE**

Datos del Expediente			
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>			
Importe Aprobado			4.610.859,47 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)			7.369.384,45 €
VPC validado			150.602.216,82 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6			6.174.690,88 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO			6.927.701,97 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?			No
Aportaciones al Fondo Operativo			4.333.485,68 €
Sin aportaciones de DG			No
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>			
		4.333.485,05 €	
Ayuda FEAGA admisible	4.333.485,05 €	2,87 % del VPC	
Todas las medidas excepto la 6	4.198.813,21 €	2,78 % del VPC	
Medida 6	134.671,84 €	0,09 % del VPC	
Reducciones sobre el solicitado			0,00 €
Sancionable(art.61.3)			0,00 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada			0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo			0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis			0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)			0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>			
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>		4.610.859,47 €	
<b>5. Pagos previos</b>			
a. Anticipos		0,00 €	
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €	
c. Pagos parciales		0,00 €	
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €	
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €	
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €	
<b>6. Importe a transferir</b>		4.610.859,47 €	
Observaciones	La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados		
Fondo operativo	AYUDA		
Gasto ejecutado	8.647.601,56	70%	6.053.321,09

## INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

### RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Observaciones	Distribución Gratuita		9.685,10
	AYUDA	6.063.006,19	
	Ayuda aprobada	4.610.859,47	
	AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)		4.610.859,47
	Reducciones sancionables a aplicar		
Recuperación Valor Residual			
TOTAL	4.610.859,47		
Usuario	27449467W	Fecha de grabación	26/09/2023

# Propuesta de pago

27/09/2023 16:17:42

27/09/2023 15:12:48 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CORTES SALVADOR, COSME



## **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2021 – AYUDA TOTAL**

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 598, S.A.T. LAS PRIMICIAS**, con N.I.F. Nº V30558738.

Con fecha 15 de febrero de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000168718 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 598, S.A.T. LAS PRIMICIAS**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2022** con el NRUE: 1724.2023.00598.2022.08.2T.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

### **1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

#### **1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.**

##### **1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

##### **1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

##### **1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.**

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

##### **1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:**

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto de selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
TOMATE	0,2011	0,2148

### 1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2019-2020-2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
TOMATE	49.994.240,77	35.573,76	1,4054	1,1243	0,5407	SI CUMPLE

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en anexo a este certificado.

### 1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
TOMATE	15.706,00	15.706,00	5.333,75	1.192,87	3.158,48	9.685,10	9.685,10
	<b>15.706,00</b>	<b>15.706,00</b>	<b>5.333,75</b>	<b>1.192,87</b>	<b>3.158,48</b>	<b>9.685,10</b>	<b>9.685,10</b>

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 35,59 % sobre la cantidad notificada y 34,67 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.



## 2.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

### 2.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario por técnico ajeno a la OPFH, Eva M<sup>a</sup> Mora Barroso de fecha 19/01/2023 (visado), sobre las operaciones de no recolección en PIMIENTO Y LECHUGA, resultando el mismo, conforme.

#### 2.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

#### 2.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP ADMITIDA (has)
Agrícola El Carrascal, S.L.	31,35	31,35	31,35	31,35
Agrícola El Guijoso, S.L	68,20	68,20	68,20	68,20
Frutas y Hortalizas del Sureste, S.L.	9,88	9,88	9,85	9,85
<b>Total general</b>	<b>109,43</b>	<b>109,43</b>	<b>109,40</b>	<b>109,40</b>

#### 2.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	PIMIENTO	AIRE LIBRE	99,55	99,55	181.653,87	181.653,87	90.826,93
	LECHUGA	AIRE LIBRE	9,85	9,85	68.319,60	68.319,60	34.159,80
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>109,40</b>	<b>109,40</b>	<b>249.973,47</b>	<b>249.973,47</b>	<b>124.986,73</b>

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.



	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	9.685,10	9.685,10
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN	249.973,47	124.986,73
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>259.658,57</b>	<b>134.671,83</b>

### 3.- MINORACIONES

#### 3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

#### 3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

### 4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 598, S.A.T. LAS PRIMICIAS**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (259.658,57 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:  
**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**  
**CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,  
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,  
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



**UNIÓN EUROPEA**

598 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2022 .docx

## ANEXOS



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024**  
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario

## **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

### **Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)**

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 598 "LAS PRIMICIAS, SAT 9909" y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**

**Antonio J. Carmona Cabrera**

27/09/2023 16:17:07

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación